



Memorando Nro. QUEVIAL-EP-GG-2024-1004-M  
Quevedo, 24 de octubre de 2024



**PARA:**  
Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Janio Moreno Risco  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Fernando Guerrero Chicaiza  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

Ing. Oscar Montalvo Jácome  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Ab. Loren Bustamante Morán  
SECRETARIO GENERAL

Abg. Viviana Caiño Arboleada  
ASESORA JURÍDICA

Lcdo. David Laaz Cabrera  
DIRECTOR DEL TERMINAL TERRESTRE QUEVEDO

Ing. Diana Rodríguez López  
DIRECTORA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (E)

Abg. Carlos Celso Mora Macías  
JEFE DE TRÁNSITO Y CONTROL OPERATIVO

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º. QUEVIAL-EP-008-2024.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, doy a conocer que de acuerdo a los requerimientos presentados por los departamentos a su cargo, se procedió a solicitar al Directorio de la institución su respectiva aprobación, razón por la cual, se notifica para su conocimiento, ejecución y cumplimiento, la RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N.º. QUEVIAL-EP-008-2024., con fecha de emisión 23 de octubre del 2024, emitida por el DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP, debidamente suscrita por Ing. Alexis Matute Matute. Ph. D., en su calidad de Presidente del Directorio, quien Resuelve lo siguiente: "...**ARTÍCULO ÚNICO.** - *Aprobar la Reforma de reducción y traspasos de crédito del Presupuesto 2024 y Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2024 de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo "QUEVIAL EP", conforme la resolución adoptada en sesión de Directorio efectuada el 18 de octubre del 2024...*"

Particular que informo para los fines de ley pertinentes.



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>

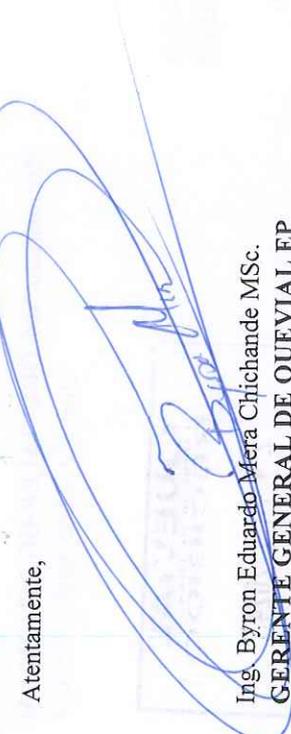


Parroquia La Esperanza, a 500 del parque Central



SEGURIDAD VIAL CIUDADANA

Atentamente,

  
Ing. Byron Eduardo Mera Chichande MSc.  
**GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP**  
gerencia@quevialep.gob.ec

Anexos:

- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIALEP-008-2024



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m  
del parque Central

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. QUEVIAL EP-008-2024.

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE DEL  
CANTÓN QUEVEDO QUEVIAL EP.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), prescribe:  
“*En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes*”;

Que, el numeral 7, literal I) del Art. 76 de la CRE, dispone que: “*Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados*”;

Que, el Art. 315 de la Constitución, en relación con el Art. 5 numeral 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: “*Las empresas públicas pueden ser creadas mediante acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*”;

Que, el artículo 226 de la de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “*(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)*”;

Que, el Art. 264 de la CRE, dispone que: “*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. (...)*”;

Que, el literal f) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine*

la ley: (...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (...);

Que, el literal j) del Art. 57 del COOTAD, prescribe: "Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: (...) j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. (...);

Que, el Art. 130 del COOTAD, dispone: "Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código (...);

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...);

Que, el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: "La creación de empresas públicas se hará: (...) 2. Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...);

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán la Alcaldesa o el Alcalde, la Prefecta o Prefecto, la Gobernadora o Gobernador Regional, o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. (...) En las empresas creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, la presidencia la ejercerá quien sea elegido de entre los miembros principales del Directorio. La Presidenta o Presidente del Directorio tendrá las atribuciones que se establezca en el acto de creación y en la normativa interna de la Empresa";

Que, mediante Resolución No. CNC-006-CNC-2012, de fecha 26 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Competencias resolvió, transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, el Concejo Municipal de Quevedo, en sesiones celebradas los días siete y veintiocho de septiembre del 2017, aprobó la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP, misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 134 del 5 de diciembre del 2017;

Que, el literal b) del Art. 18 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en lo referente a las atribuciones y deberes del presidente, señala como una de ellas: *"Suscribir conjuntamente con él o la Gerente las actas, acuerdos y resoluciones del directorio de la Empresa"*;

Que, mediante Resolución No. 001-CNC-2021, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396, de fecha 03 de febrero de 2021, misma que entró en vigencia la fecha de su publicación, el Consejo Nacional de Competencias resuelve lo siguiente: *"Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84, de 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera: "Modelo de Gestión A. - Corresponde a este modelo de gestión, los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades" (...) Nro. 5, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos"*;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2024, la Ing. Mariuxi Cedeño Cedeño, Directora Financiera, de la Empresa QUEVIAL-EP, presenta Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-206A-M, mediante el cual informa: que una vez revisados todos los requerimientos de la Direcciones se sugiere las siguientes reformas de traspaso entre Direcciones con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por las áreas correspondientes conforme al detalle adjunto, además se considera la reducción de ingresos a efectos de que exista la priorización del gasto hasta diciembre 2024, todo esto con la finalidad de tener un mejor cumplimiento con la planificación presupuestaria; la Dirección financiera hace llegar antes su autoridad y por su digno intermedio al Directorio de QUEVIAL la reforma de Reducción y traspasos de crédito con el objeto de que sea aprobada según lo que determina el Art. 260 del COOTAD;

Que, con fecha 27 de septiembre del 2024, el MSc. Fernando Guerrero Chicaiza, Director de Planificación y Proyectos Institucional, de la Empresa QUEVIAL-EP, presenta Memorando Nro.

QUEVIAL EP-DPI&P-2024-199-M, mediante el cual informa: que la articulación entre la planificación y el presupuesto constituye un elemento fundamental de la gestión pública dado que la misma constituye una herramienta que permite: realizar una mejor asignación de recursos, realizar seguimiento al desempeño institucional y evaluar las políticas públicas implementadas fundamentalmente de establecer los objetivos operativos, sus metas y resultados esperados;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP., en sesión ordinaria efectuada el 18 de octubre del 2024, en el tratamiento del tercer punto del orden del día, previo a resolver lo pertinente, conoció y analizó memorando; citado anteriormente;

Que, La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, ha elaborado presente Reforma Presupuestaria para el segundo semestre del Ejercicio Económico con corte a septiembre 2024, considerando para ello las necesidades a efectuarse por cada una de las Direcciones las mismas que han determinado únicamente las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros;

Que, La articulación entre la planificación y el presupuesto constituye un elemento fundamental de la gestión pública dado que la misma constituye una herramienta que permite: realizar una mejor asignación de recursos, realizar seguimiento al desempeño institucional y evaluar las políticas públicas implementadas fundamentalmente de establecer los objetivos operativos, sus metas y resultados esperados;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por las normativas legales vigentes, y en particular por lo determinado en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; literal b) del Art. 18, en concordancia con el Art. 15 de la Ordenanza de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL EP.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la Reforma de reducción y trasposos de crédito del Presupuesto 2024 y Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2024 de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo "QUEVIAL EP", conforme la resolución adoptada en sesión de Directorio efectuada el 18 de octubre del 2024.

## DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.** - De la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, encárguese al Gerente General de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, para que efectué todos los trámites pertinentes, conforme consta en el articulado único.

**SEGUNDA.** - Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General, y las Direcciones: Administrativa - Financiera - Planificación Institucional y Proyectos de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP.

## DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Resolución de Directorio, entrará en vigencia de manera inmediata a partir de su expedición.

Dado y firmado en la ciudad de Quevedo, a los 23 días del mes de octubre de 2024, en la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del cantón Quevedo QUEVIAL EP.

Ing. Alexis Matute Matute, PH.D.  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP.



**CERTIFICO:** Proveyo y firmó la resolución que antecede, el Ing. Alexis Matute Matute PH.D, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal QUEVIAL EP, a los 23 días del mes de octubre del 2024. - Lo Certifico.

Quevedo, 23 de octubre del 2024

Ing. Byron Rivera Chichande MSc.  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP.





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/10/2024  
Página 1 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO		
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione	
Fecha :	24/10/2024								

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/10/2024  
Página 2 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.3.01.08.02		Por Servicios De Control Operativo De Transito			10.000,00			
1.3.01.12.01		Copias Certificadas De Contratos Y Permisos De Operacion			7.910,00			
1.3.01.12.02		Copias Certificadas De Resoluciones			5.730,00			
1.3.01.12.03		Permisos De Operacion / Renovacion			35.000,00			
1.3.01.12.04		Contrato De Operacion / Renovacion			35.000,00			
1.3.01.29.01		Resolucion Adenda Por Deshabilitacion De Vehiculo			2.040,00			
1.3.01.29.02		Resolucion Cambio De Socio Con Habilitacion De Vehiculo			3.680,04			
1.3.01.29.09		Resolucion Adenda Por Habilitacion De Vehiculo			2.280,00			
1.3.01.29.10		Resolucion Adenda Por Cambio De Socio			1.760,04			
1.3.01.29.11		Resolucion Adenda Por Cambio De Vehiculo			1.899,96			
1.3.01.29.12		Resolucion Adenda Por Cambio De Socio Y Vehicular			2.319,96			
1.3.01.35.01		Por Matriculacion (15.27%) Crtvm			50.000,00			
1.3.01.35.02		Por Rodaje (100%) Crtvm			50.000,00			
1.3.01.35.03		Por El Cot Quevedo (Exceso De Velocidad)			2.670,20			
1.3.01.99.04		Formulario De Revision Vehicular			12.000,00			
1.3.01.99.05		Formulario De Autorizacion A Terceros			20.000,00			
1.3.01.99.06		Formulario Todo Tramite			44.012,04			
1.3.01.99.10		Tickets De Contingencia Terminal			7.242,48			
1.3.01.99.11		Garaje De Retencion Vehicular (Motocicletas)			11.193,96			
1.3.01.99.12		Multa Detencion (Motocicletas) 2Da Ocasion			107.500,00			
1.3.01.99.13		Multas Carga Y Descarga			81.000,00			

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha: 25/10/2024  
Página 3 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024					
Fecha : 24/10/2024		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.3.01.99.14	Venta De Tags			17.577,04			
1.3.01.99.15	Recargas De Tags			121.987,29			
1.3.01.99.16	Garantía Por Arriendo Coop, Locales Y Otros			3.500,00			
1.3.01.99.19	Valores De Consumo De Energia Electrica Arrendatarios			53.092,32			
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias			120.000,00			
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora			13.000,00			
1.7.04.99.05	Multas Por Faltas Graves Cooperativas De Transporte			53.000,00			
1.7.04.99.06	Multas Por Tiempo Caído Coop De Transportes			1.500,00			
1.3.01.99.08	Por Horarios De Cargas Y Descargas			62.500,00			
1.1	<b>Administración General</b>						
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					2.130,00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios					116,55	
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						124.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales					3.000,00	
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos					3.000,00	
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia						5.000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales						6.500,00
1.2	<b>Dirección Financiera</b>						
5.7.01.02	Tasas Generales						250,00
5.7.01.02	Tasas Generales				1.750,00		

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/10/2024  
Página 4 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.3		Dirección De Talento Humano						
5.3.06.12		Capacitacion A Servidores Publicos				31.500,00		
5.1.07.07		Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones				2.969,49		
5.1.07.10		Por Compra De Renuncia				5.000,00		
5.1.07.11		Indemnizaciones Laborales				5.000,00		
7.3.08.02		Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección				185.000,00		
5.3.08.05		Materiales De Aseo				5.000,00		
5.1.05.12		Subrogación				1.000,00		
5.1.05.13		Encargos				1.000,00		

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/10/2024  
Página 5 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024					
Fecha : 24/10/2024		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.4	Dirección Administrativa						
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Enase Y Recarga De Exintores						4.000,00
5.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias (Arrendamiento Crv)						34.348,78
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construccion, Eléctricos, Plomería Y Carpintería						20.212,02
5.3.05.05	Vehiculos						4.839,20
8.4.01.03	Mobiliarios						33.846,55
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)						40.000,00
5.3.02.55	Combustibles						5.950,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos					31.600,00	
5.3.02.55	Combustibles				54.050,00		
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)				20.000,00		
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)				13.800,00		
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)				60.800,00		
5.3.04.05	Vehiculos				11.800,00		
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes				16.000,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina				16.795,78		
5.3.08.05	Materiales De Aseo				4.000,00		
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios				31.000,00		
5.7.02.01	Seguros				32.693,28		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones				619,90		
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)				87.146,82		
7.3.08.04	Materiales De Oficina				5.378,35		

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/10/2024  
Página 6 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.4		<b>Dirección Administrativa</b>						
7.3.08.11		Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción Eléctricos, Plomería Y Carpintería				45.535,25		
8.4.01.03		Mobiliarios				111.153,45		
8.4.01.05		Vehículos				36.000,00		
8.4.01.07		Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos				65.500,00		
5.1.07.10		Por Compra De Renuncia				4.000,00		
5.1.07.11		Indemnizaciones Laborales				4.000,00		
5.3.07.03		Arrendamiento De Equipos Informáticos				2.725,69		
7.3.02.04		Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones						5.000,00
5.3.02.09		Servicio De Aseo					16.000,00	
5.3.07.03		Arrendamiento De Equipos Informáticos						3.000,00
5.3.07.02		Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						1.500,00
5.3.07.02		Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos				70.941,92		
3.1		<b>Dirección De Planificación Y Proyectos</b>						
7.3.06.01		Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada						70.000,00
5.7.01.02		Tasas Generales					250,00	
5.3.02.09		Servicio De Aseo				1.100,00		
5.3.06.09		Investigación Profesionales Y Analisis De Laboratorios				1.900,00		

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 25/10/2024  
Página 7 de 7

N° Reforma	14	Descripción : REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO DE CREDITO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION DE DIRECTORIO N° QUEVIALEP-008-2024	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha :	24/10/2024		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuicne
4.1	Dirección De Transporte, Transito Y Seguridad Vial							
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias					50.000,00		
7.5.01.05.01	Distribuidor de Trafico en el sector de la UVC					140.000,00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada					25.000,00		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construccion, Eléctricos, Plomería Y Carpintería					25.564,60		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones				1.935,40			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones							1.064,60
4.2	Dirección De La Terminal Terrestre							
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias					40.000,00		
7.5.01.07.02	Construcción de nueva terminal terrestre de Quevedo				2.300,00			
7.5.01.07.02	Construcción de nueva terminal terrestre de Quevedo							2.200,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase					6.200,00		
4.3	Dirección De Control Operativo De Tránsito Y Atq							
5.3.05.05	Vehículos					6.300,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones					2.200,00		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construccion, Eléctricos, Plomería Y Carpintería					3.500,00		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos					250,00		
7.3.08.12	Materiales Didácticos					6.300,00		
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos					300,00		
<b>Suman :</b>		0,00	0,00	939.395,33	939.395,33	361.711,15	361.711,15	

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



Memorando Nro. QUEVIAL-EP-GG-2024-0913-M  
Quevedo, 26 de septiembre de 2024

**PARA:** Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** TRASPASO DE VALORES EN EL PRESUPUESTO



De mis consideraciones:

En atención al Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-206B-M, de fecha Quevedo, 25 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño en calidad de DIRECTORA FINANCIERA de QUEVIAL EP, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"...Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuar en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

*En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, "ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*

*Informo a usted en calidad de directora Financiera de QUEVIAL EP, que, de acuerdo a las solicitudes presentadas por las respectivas Direcciones, dentro del cual consta las solicitudes de Reforma presupuestaria de traspaso de valores me permito solicitar su autorización para proceder con los traspasos al considerarse dentro del mismo programa, dicha autorización es necesaria para que podamos certificar las disponibilidades solicitadas, conforme a las normas y procedimientos establecidos conforme al detalle adjunto... "*

A través de la presente, se autoriza a la Dirección Financiera, proceda con el traspaso de valores en el Presupuesto 2024 de QUEVIAL EP, en el programa 1.4. Dirección Administrativa por el valor total de \$466.253,24; en el programa 1.1. Administración General por el valor de \$20.000,00; programa 1.3. Dirección de Talento humano por el valor de \$10.000,00; el programa 4.2. Dirección de Terminal Terrestre por \$5.500,00; programa 5.2. Cuentas por pagar aumenta el valor de \$100.653,18; el programa 3.1. Dirección de Planificación Institucional y Proyectos \$1.500,00 y; el programa 1.2. Dirección Financiera por el valor de \$5.500,00 de acuerdo a lo sugerido en el Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-206B-M, de fecha Quevedo, 25 de septiembre del 2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



Ing. Byron Eduardo Mera Crichan de MSc.  
**GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP**  
gerencia@quevialep.gob.ec



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m  
del parque Central





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 26/09/2024  
Página 1 de 2

<b>N° Reforma</b> 13	<b>Descripción : REFORMA DE TRASPASO AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2024-0913-M EMITIDA POR EL I BYRON MERA GERENTE GENERAL QUEVIALEP</b>
<b>Fecha :</b> 26/09/2024	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1	<b>Administración General</b>						
7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos					20.000,00	
5.3.02.30	Digitalización De Información Y Datos Públicos						20.000,00
1.2	<b>Dirección Financiera</b>						
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales						5.000,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central					5.500,00	
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia						500,00
1.3	<b>Dirección De Talento Humano</b>						
5.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos						10.000,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos					10.000,00	
1.4	<b>Dirección Administrativa</b>						
5.3.01.04	Energía Eléctrica					10.753,24	
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						10.500,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones					40.000,00	
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos					400.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería						134.252,73
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						316.500,51
5.3.05.05	Vehículos					10.500,00	
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						100.653,18
5.3.01.01	Agua Potable					5.000,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						5.000,00

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 26/09/2024  
Página 2 de 2

N° Reforma	13	Descripción : REFORMA DE TRASPASO AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2024-0913-M EMITIDA POR EL I BYRON MERA GERENTE GENERAL QUEVIALEP	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.1		Dirección De Planificación Y Proyectos						
5.3.02.09		Servicio De Aseo					400,00	
5.3.06.09		Investigacion Profesionales Y Analisis De Laboratorios					1.100,00	
7.3.02.09		Servicios De Aseo				400,00		
7.3.06.09		Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorios				1.100,00		
4.2		Dirección De La Terminal Terrestre						
7.3.07.04		Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos				5.500,00		
7.5.01.07.02		Construcción de nueva terminal terrestre de Quevedo					5.500,00	
5.2		Servicios De La Deuda						
9.7.01.01		De Cuentas por Pagar				100.653,18		
Suman :			0,00	0,00	0,00	0,00	609.406,42	609.406,42

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA

Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-206B-M  
Quevedo, 25 de septiembre 2024

PARA: Ing. Byron Mera Chichande  
GERENTE GENERAL, QUEVIAL-EP

ASUNTO: REFORMA DE TRASPASO DE VALORES



De mis consideraciones. -

Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, apetición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted en calidad de directora Financiera de QUEVIAL EP, que, de acuerdo a las solicitudes presentadas por las respectivas Direcciones, dentro del cual consta las solicitudes de Reforma presupuestaria de traspaso de valores me permito solicitar su autorización para proceder con los traspasos al considerarse dentro del mismo programa, dicha autorización es necesaria para que podamos certificar las disponibilidades solicitadas, conforme a las normas y procedimientos establecidos conforme al detalle adjunto.

#### DIRECCION ADMINISTRATIVA

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
8.4.01.04	Adquisición de semáforos de operación remota		316,500.51
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción		83,499.49
1.4	Dirección Administrativa		
7.3.07.01	Transferencia del 49% PRODEUTQE EP	400,000.00	
	Total (USD)	400,000.00	400,000.00



Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción		40,000.00
1.4	Dirección Administrativa		
7.3.02.04	Rediseño diagramación impresión e instalación de letreros	40,000.00	
	<b>Total (USD)</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
7.3.08.11	Adquisición de pintura		10,753.24
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.01.04	Energía eléctrica	10,753.24	
	<b>Total (USD)</b>	<b>10,753.24</b>	<b>10,753.24</b>

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.01.01	Adquisición de pintura		5000.00
1.4	Dirección Administrativa		
53.08.13	Repuestos y accesorios	5000.00	
	<b>Total (USD)</b>	<b>5000.00</b>	<b>5000.00</b>

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos		10,500.00
1.4	Dirección Administrativa		
5.3.05.05	Vehículos (Servicio de Alquiler de camionetas para el personal administrativo)	10,500.00	
	<b>Total (USD)</b>	<b>10,500.00</b>	<b>10,500.00</b>

### DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

De acuerdo al Memorando N°QUEVIAL EP-DTTTTYSV-2024-0263-M, de fecha 16 de septiembre del 2024, no presenta traspaso de valores en el mismo programa.

### DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.1	Dirección Administración general		
5.3.02.30	Digitalización de información y datos públicos		20.000,00
7.3.02.30	Capacitación a servidores públicos	20.000,00	
	<b>Total (USD)</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida de inversión en la Dirección correspondiente.

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3	Dirección de Talento Humano		
5.3.06.12	Capacitación a servidores públicos		10.000,00
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	10.000,00	✓
Total (USD)		10.000,00	10.000,00

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida de inversión en la Dirección correspondiente.

DIRECCION DE LA TERMINAL TERRESTRE

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
4.2	Dirección de Terminal Terrestre		
7.5.01.07	Construcción de nueva terminal terrestre para Quevedo		5.500.00
7.3.07.04	Mantenimiento de torniquetes y barreras de ingreso de buses	4,000.00	✓
7.3.07.04	Mantenimiento del sistema SIAT 3000	1,500.00	
Total (USD)		5,500.00	5,500.00

CUENTAS POR PAGAR

Cabe mencionar que a su vez es importante el traspaso de valores a cuentas por pagar debido a que en ella no fueron considerados todos los gastos pendientes de pago, y al momento se está considerando cubrir hasta el mes de diciembre con un valor mínimo para el pago de valores pendientes, tomando en cuenta el valor disponible por la Dirección Administrativa mediante memorando donde pone a consideración de gerencia los valores a reducción.

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
5.2	Cuentas por pagar		
97.01.01	Cuentas por pagar	100,653.18	
1.4	Dirección Administrativa		
73.04.02	Edificios locales y Residencias		100,653.18
Total (USD)		100,653.18	100,653.18

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
<b>3.1</b>	<b>Dirección de Planificación Institucional y Proyectos</b>		
5.3.02.09	Servicio de aseo (gestor de desechos)		400.00
5.3.06.09	Monitoreo de descargas líquidas		800.00
5.3.06.09	Monitoreo de ruido ambiental		300.00
7.3.02.09	Servicio de aseo (gestor de desechos)	400.00	
7.3.06.09	Monitoreo de descargas líquidas	800.00	
7.3.06.09	Monitoreo de ruido ambiental	300.00	
<b>Total (USD)</b>		<b>1,500.00</b>	<b>1500.00</b>

Considerando el presupuesto referencial existente la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera creando la partida de inversión en la Dirección correspondiente

DIRECCIÓN FINANCIERA

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
<b>1.2</b>	<b>Dirección Financiera</b>		
51.07.10	Por compra de renuncia		500.00
51.07.11	Indemnizaciones laborales		5000.00
58.01.01	Al gobierno central	5,500.00	
<b>Total (USD)</b>		<b>5,500.00</b>	<b>5500.00</b>

Particular que informo para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



Ing. Mariuxy Cedeno Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA - QUEVIAL E.P.  
Correo: [admfinanciero@quevialep.gob.ec](mailto:admfinanciero@quevialep.gob.ec)

Memorando N-ro. QUEVIAL-EP-DF-2024-206A -M

Quevedo, 25 de septiembre 2024

**PARA:** Ing. Byron Mera Chichande  
GERENTE GENERAL, QUEVIAL-EP



**ASUNTO:** SOLICITUD DE REFORMA DE REDUCCIÓN DE CRÉDITO Y TRASPASOS.

De mi consideración:

Con mi respetuoso saludo es grato dirigirme a usted y con esta oportunidad, considerando:

Con fundamento a las atribuciones y responsabilidades que me asisten en mi calidad de responsable de la Dirección Financiera, y para cumplir con lo manifestado en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted que una vez revisados todos los requerimientos de las Direcciones se sugiere considerar las siguientes reformas de traspaso entre Direcciones con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por las áreas correspondientes conforme al detalle adjunto, además se considera reducción de ingresos a efectos de que exista la priorización del gasto hasta diciembre 2024, todo esto con la finalidad de tener un mejor cumplimiento en la planificación presupuestaria; la Dirección financiera hace llegar ante su autoridad y por su digno intermedio al Directorio de QUEVIAL la Reforma de Reducción y traspasos de crédito con el objeto de que sea aprobada según lo que determina el art. 260 del COOTAD. Se adjunta al presente la documentación que acredita esta reforma.

Particular que elevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Maritxu Cedeno Cedeno  
DIRECTORA FINANCIERA, QUEVIAL-EP



1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem.

2. In the second part we shall consider the case of a homogeneous medium.

3. The third part is devoted to the case of an inhomogeneous medium.

4. The fourth part is devoted to the case of a medium with a random structure.

5. The fifth part is devoted to the case of a medium with a periodic structure.

6. The sixth part is devoted to the case of a medium with a quasi-periodic structure.

7. The seventh part is devoted to the case of a medium with a fractal structure.

8. The eighth part is devoted to the case of a medium with a self-similar structure.

9. The ninth part is devoted to the case of a medium with a hierarchical structure.

10. The tenth part is devoted to the case of a medium with a complex structure.

11. The eleventh part is devoted to the case of a medium with a chaotic structure.

12. The twelfth part is devoted to the case of a medium with a stochastic structure.

13. The thirteenth part is devoted to the case of a medium with a quantum structure.

14. The fourteenth part is devoted to the case of a medium with a relativistic structure.

15. The fifteenth part is devoted to the case of a medium with a supersymmetric structure.

*[Handwritten signature]*  
[Illegible text]

INFORME REFORMA  
DE REDUCCION Y TRASPASOS DE CREDITO

**A. ANTECEDENTES**

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y Terminal terrestre del cantón Quevedo, ha elaborado presente Reforma Presupuestaria para el segundo semestre del Ejercicio Económico con corte a septiembre 2024, considerando para ello las necesidades a efectuarse por cada una de las Direcciones las mismas que han determinado únicamente las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

**REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

Reformas presupuestarias de empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados Las modificaciones a este tipo de presupuestos se harán de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones.

**TIPOS DE MODIFICACIONES**

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

- Traspasos de créditos Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.
- Incrementos y disminuciones de créditos en los presupuestos institucionales que se compensen con modificaciones del mismo orden en otros presupuestos que conforman el Presupuesto, con igual o diferente fuente de financiamiento.

La articulación entre la planificación y el presupuesto constituye un elemento fundamental de la gestión pública dado que la misma constituye una herramienta que permite: realizar una mejor asignación de recursos, realizar seguimiento al desempeño institucional y evaluar las políticas públicas implementadas fundamentalmente de establecer los objetivos operativos, sus metas y resultados esperados.



052762539 - 052757672



<https://quevedoep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m del parque Central

En concordancia con lo antes mencionado se realiza el presente informe ha procedido a elaborar la primera reforma por, Reducción de Ingresos y Traspaso de Crédito del presupuesto del Ejercicio Económico 2024.

#### **B. BASE LEGAL**

Según El COOTAD. - Art. 187.- Ingresos propios. - Son ingresos propios los que provengan de la administración y actividades de autogestión.

Según Ordenanza de Constitución de QUEVIAL EP (2017).- Art. 37.- Todos los recursos financieros que se generen a favor de la Empresa, producto de la gestión de las transferencias que reciba por parte del Estado por el manejo de la competencia asumida, los asignados por el GAD de Quevedo, los que provengan de convenios de cooperación interinstitucional nacionales y extranjeros y los que provinieren de los servicios que brinde la colectividad, serán invertidos de forma íntegra y con estricta observancia de lo que establecen las leyes respecto a la materia en la ejecución de los programas y proyectos que, sobre la gestión de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial estuvieren contemplados en el Plan de Movilidad Cantonal y Plan Operativo Anual de la Empresa.

Y en concordancia con lo explicitado en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y artículo 120 del Reglamento al COPLAFIP, la fase de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

El artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: “En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.”

El artículo 107 de la normativa ibidem dispone: “Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

El presupuesto 2024 de la Empresa ascendió a USD \$7'790,679.10 según el codificado



052762539 – 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m  
del parque Central

al 01 de enero 2024.

### C. CONTENIDO

El presente informe incluye una perspectiva global del presupuesto para continuar con el análisis a detalle de los ingresos y egresos por programas los cuales van a ser objeto de reforma.

En el estudio de los ingresos se considera la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios y de financiamiento, se ha considerado elaborar la primera reforma por Reducción de Ingresos y Traspaso de Crédito a fin de ajustar las partidas de ingresos para alcanzar un cumplimiento adecuado en cuanto a lo planificado y ejecutado.

En lo correspondiente a los egresos se analiza por: naturaleza económica y grupo de egresos, programas presupuestarios y proyectos de inversión.

Para la realización de las modificaciones presupuestarias, el gerente y directores requerientes adjuntan un informe debidamente sustentado incluyendo las programaciones presupuestarias, que incluyen los proyectos a los que van a ser destinados los recursos, así como aquellos que no se efectuaran en el periodo respectivo, con los cuales justifiquen los traspasos solicitados.

### D. ANALISIS DE LOS INGRESOS

Los ingresos, conforme se determina en el artículo 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, se clasifican en: permanentes y no permanentes.

Dentro de los ingresos permanentes se encuentran los impuestos, las transferencias y donaciones corrientes, las tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas, ventas de bienes y servicios y otros ingresos. Los ingresos no permanentes se definen como aquellos que se perciben de manera temporal, por situaciones específicas, excepcionales o extraordinarias.

Se ha considerado para esta reforma aplicar Reducción de crédito por cuanto se ha determinado que existe un presupuesto sobrestimado el mismo que conforme a lo planificado no se está ejecutando alcanzando un porcentaje de ejecución mínimo, por lo tanto, es preciso reducir en gran parte lo proyectado por cada una de las Direcciones y financiar solo los proyectos considerados a ejecutarse efectivamente en el segundo semestre del año.



052762539 – 052757672



<https://quevidelep.gov.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m del parque Central

Cabe resaltar que la reducción de crédito se realiza por un monto \$ 939,395.33 considerando un que en las direcciones realizaron la priorización del gasto de octubre a diciembre 2024.

El presupuesto codificado de Ingresos suma \$6,851,283.77 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$ 2,503.484.67 (36.54%) corresponde a Tasas y Contribuciones, \$ 612,940.00 (8.95%) a Rentas de Inversiones y Multas; \$ 648,000.00 (9.46%) Transferencias y Donaciones corrientes y \$ 1'512,000.00 (22.07%) Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión que se espera recibir por la asignación de la competencia de Tránsito, \$ 1'574.859.10 (22.99%) cuentas pendientes por cobrar por concepto de asignación de competencias al GAD Municipal años anteriores.

## **E. ANALISIS DE LOS EGRESOS**

Dentro del Presupuesto, los egresos permanentes, conforme el artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), son los egresos de recursos que realiza para el normal funcionamiento y operación de las entidades, instituciones y organismos, a fin de cumplir con la provisión continua de bienes y servicios, éstos no generan directamente acumulación de capital.

Conforme a lo manifestado es preciso indicar que esta reforma se realizará a fin de efectuar las adquisiciones y demás actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2024. En calidad de directora Financiera de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminal Terrestre del Cantón Quevedo QUEVIAL. EP, pongo en su conocimiento la presente propuesta. Las partidas presupuestarias que tendrán reducción de valores y traspaso lo que resta del año 2024, se las detallan a continuación:

Los programas que constan en presupuesto son:

- 1.1 ADMINISTRACION GENERAL**
- 3.1 DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**
- 1.4 DIRECCION ADMINISTRATIVA**
- 1.3 DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
- 1.2 DIRECCION FINANCIERA**
- 4.1 DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**
- 4.3 DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO ATQ**
- 4.2 DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE**
- 5.2 CUENTAS POR PAGAR**

### 1.1. ADMINISTRACION GENERAL

El presupuesto codificado de gastos con la reforma suma \$257,466.94 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$210.220,39 (81.65%) corresponde a gastos de Personal, \$ 16,000.00 (6.21%) a Bienes y Servicios de Consumo; \$5000.00 (1.94%) a Otros Gastos Corrientes y \$1,000.00 (0.39%) a Transferencias y Donaciones Corrientes.

### 1.2. DIRECCION FINANCIERA

El presupuesto codificado de gastos suma \$194162,41 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$159,362.41 (82.08%) corresponde a gastos de Personal, \$ 9,200.00 (4.74) a Bienes y Servicios de Consumo; \$2,300.00 (1.18%) a Otros Gastos Corrientes; \$23,300.00 (12.00%) a Transferencias y Donaciones Corrientes.

### 1.3. DIRECCION TALENTO HUMANO

El presupuesto codificado de gastos suma \$142092.10 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$ 119058.10 (83.79%) corresponde a gastos de Personal, \$ 10.000 (7.04%) a Bienes y Servicios de Consumo; \$2034.00 (1.43%) a Otros Gastos Corrientes; \$1000.00 (1.43%) a Transferencias y Donaciones Corrientes; \$10,000.00 (7.04%) que corresponde a Bienes y Servicios para la Inversión.

### 1.4. DIRECCION ADMINISTRATIVA

El presupuesto codificado de gastos suma \$1.588.792,64 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$ 152807.12 (9.62%) corresponde a gastos de Personal, \$ 383,477.56 (24.14%) a Bienes y Servicios de Consumo; \$9306.72 (0.59%) a Otros Gastos Corrientes; \$1000.00 (0.06%) a Transferencias y Donaciones Corrientes; \$994,601.75 (62.34%) que corresponde a Bienes y Servicios para la Inversión; \$54,199,49 adquisición de bienes de larga duración.

### 3.1. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El presupuesto codificado de gastos suma \$104,456.63 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$101,906.63 (97.56%) corresponde a gastos de Personal, \$250.00 (0.24) otros gastos corrientes y \$800.00 (0.77%) a



Transferencias y Donaciones Corrientes; \$1500.00 (1.44%) que corresponde a Bienes y Servicios para la Inversión.

#### **4.1. TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

El presupuesto codificado de gastos suma \$801.088.73 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$206,524.13 (25.78%) corresponde a gastos de Personal, \$53.000 (6.62%) a Bienes y Servicios de Consumo; \$1000.00 (0.12%) a Transferencias y Donaciones Corrientes; \$390,564.60 (48.75%) que corresponde a Bienes y Servicios para la Inversión; \$150,000.00 (18.72%) que corresponde a Obras Públicas.

#### **4.2. TERMINAL TERRESTRE.**

El presupuesto codificado de gastos suma \$364.888.23 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$311,188.23 (85.28%) corresponde a gastos de Personal; \$2000.00 (0.55%) a Transferencias y Donaciones Corrientes; \$51.700 (14.17%) que corresponde a Bienes y Servicios para la Inversión.

#### **4.3. DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO ATQ.**

El presupuesto codificado de gastos suma \$2'341082.91 considerados para cumplir con los objetivos institucionales, de los cuales \$2'316232.91 (98.73%) corresponde a gastos de Personal, \$6300.00 (0.27%) a Bienes y Servicios de Consumo; \$6000.00 (0.26%) a Transferencias y Donaciones Corrientes; \$12,250.00 (0.52%) que corresponde a Bienes y Servicios para la Inversión; y \$300.00 (0.01%) que corresponde a Bienes de Larga Duración.

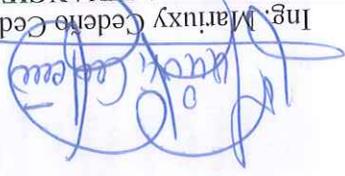
#### **5.2. SERVICIO DE LA DEUDA.**

El presupuesto codificado para cubrir la deuda pendiente de la entidad es \$1.050.653,18 monto que fue considerado para cumplir con las obligaciones pendientes de pago hasta diciembre 2024.





REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO 2024		PROGRAMAS		PRESUPUESTO	
REFORMA	CODIFICADO	TRASPASOS		INGRESO	GASTO
		AUMENTO	DISMINUCION		
		373220.39	28246.55	144000	0
	ADMINISTRACION GENERAL	196162.41	5500	5750	1750.00
	DIRECCION FINANCIERA	378087.28	10000	10000	235995.18
	DIRECCION TALENTO HUMANO	2406425.12	492853.24	710102.97	694414.75
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	177206.63	1750	71500	3000.00
	DIRECCION DE PLANIFICACION	563524.13	240564.6	1064.6	1935.40
	DIRECCION DE TRANSITO	323188.23	51700	7700	2300.00
	DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	2322232.91	18850	0	0
	DIRECCION DE ATQ	950000	100653.18		1050653.18
	SERVICIO DE LA DEUDA				
		\$ 7,690,047.10	\$ 950,117.57	\$ 950,117.57	\$ 939,395.33
					\$ 6,851,283.77



Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA, QUEVIAL-EP

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO SEP 2024	DISMINUCION	REFORMA
1	INGRESOS CORRIENTES	4.703.820,00		3.764.424,67
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.255.380,00		2.303.484,67
1301	TASAS GENERALES	3.255.380,00		2.503.484,67
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	36.000,00		28.000,00
13.01.08.02	POR SERVICIOS DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO	36.000,00	10.000,00	26.000,00
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	87.200,00		3.560,00
13.01.12.01	COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATOS Y PERMISOS OPERACION	8.000,00	7.910,00	90,00
13.01.12.02	COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATOS Y PERMISOS OPERACION	7.200,00	5.730,00	1.470,00
13.01.12.03	PERMISO DE OPERACION / RENOVACION	36.000,00	35.000,00	1.000,00
13.01.12.04	CONTRATO DE OPERACION / RENOVACION	36.000,00	35.000,00	1.000,00
13.01.29	EMISION DE CERTIFICADOS	16.380,00		2.400,00
13.01.29.01	RESOLUCION DE DESHABILITACION DE VEHICULO	2.520,00	2040	480,00
13.01.29.02	RESOLUCION CAMBIO SOCIOS HABILITACION DE VEHICULO	3.780,00	3.680,04	99,96
13.01.29.09	RESOLUCION HABILITACION DE VEHICULO	2.520,00	2.280,00	240,00
13.01.29.10	RESOLUCION CAMBIO DE SOCIOS	2.520,00	1.760,04	759,96
13.01.29.11	RESOLUCION DE CAMBIO DE VEHICULO	2.520,00	1.899,95	620,04
13.01.29.12	RESOLUCION CAMBIO DE CAMBIO DE VEHICULO	2.520,00	2.319,95	200,04
130135	ALIADOS ESTRATEGICOS	2.084.000,00		1.981.329,80
13013501	POR MATRICULACION (15,27%) CRTVM	300.000,00	50.000,00	250.000,00
13013502	POR RODAJE (100%) CRTVM	216.000,00	50.000,00	166.000,00
13013503	POR EL COT QUEVEDO (EXCESO VELOCIDAD)	688.000,00	2.670,20	685.329,80
13013504	POR EL COT QUEVEDO (FOTOMULTA POR FOTOROLAJE)	880.000,00		880.000,00
130199	OTRAS TASAS	1.031.800,00		490.194,87
13.01.99.04	FORMULARIO DE REVISION VEHICULAR - CHECK LIST	12.000,00	12000	0,00
13.01.99.05	AUTORIZACION A TERCEROS	20.000,00	20000	0,00
13.01.99.06	SOLICITUD TODO TRAMITE	48.000,00	44012,04	3.987,96
13.01.99.08	CARGAS Y DESCARGAS	62.500,00	62.500,00	0,00
13.01.99.09	RECARGAS DE TASAS DE USUARIOS	192.000,00		192.000,00
13.01.99.10	RECARGAS DE TASAS EMERGENTES	18.000,00	7.242,48	10.757,52
13.01.99.11	GARAJE DE RETENCION VEHICULAR (MOTOCICLETAS)	16.800,00	11.139,95	5.660,04
13.01.99.12	MULTA POR DETENCION DE MOTOCICLETAS (ZDA OCASION)	108.000,00	107.500,00	500,00
13.01.99.13	MULTAS CARGAS Y DESCARGAS	81.000,00	81.000,00	0,00
13.01.99.14	VENTA DE TAGS	25.000,00	17.577,04	7.422,96
13.01.99.15	RECARGAS DE TAGS FRECUENCIA	360.000,00	121.987,29	238.012,71
13.01.99.16	GARANTIA POR ARRIENDO COOPERATIVAS, LOCALES Y OTROS	4.500,00	3.500,00	1.000,00
13.01.99.19	VALORES POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDATAR	84.000,00	59.092,32	30.907,68
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	800.440,00		612.940,00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	318.000,00		198.000,00
1.7.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	318.000,00		198.000,00
1.7.02.02.01	ARRIENDO DE BOLETAS LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS	318.000,00	120.000,00	198.000,00
1703	INTERESES POR MORA	14.400,00		1.400,00
1.7.03.99	INTERESES POR MORA (POR ARRENDAMIENTOS)	14.400,00		1.400,00
1704	MULTAS	468.040,00	13.000,00	413.540,00
1.7.04.99.05	MULTAS POR FALTAS GRAVES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	64.800,00	53.000,00	11.800,00
17.04.99.06	MULTA POR TIEMPO CAIDO COOP TRANSPORTES	3.240,00	1.500,00	1.740,00
17.04.99.07	MULTA AL COMETER UNA FALTA LEVE			0,00
17.04.16	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRANSITO PEDESTRES Y FOTOMULTA Y SEMAFOROS	400.000,00		400.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	648.000,00		648.000,00
1801	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	648.000,00		648.000,00
1.8.01.01	ASIGNACION POR COMPETENCIAS POR EL GOBIERNO NACIONAL CORRIENTE	648.000,00		648.000,00
2	INGRESO DE CAPITAL E INVERSION	1.512.000,00		1.512.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.512.000,00		1.512.000,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	1.512.000,00		1.512.000,00
2801.01	Del Gobierno Central (ASIGNACION POR COMPETENCIAS DE TRANSITO)	1.512.000,00		1.512.000,00
2801.01	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.512.000,00		1.512.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.574.859,10		1.574.859,10
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.574.859,10		1.574.859,10
3801.01	DE CUENTAS POR COBRAR	1.574.859,10		1.574.859,10
TOTAL INGRESOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		7.790.679,10	939.395,33	6.851.283,77



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO SEGURIDAD VIAL Y  
 TERMINAL TERRESTRE DEL CANTÓN QUEVEDO  
 DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO  
 INGRESOS

ITEMS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2024	%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.503.484,67	36,54%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	612.940,00	8,95%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	648.000,00	9,46%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.512.000,00	22,07%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.574.859,10	22,99%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.851.283,77</b>	<b>100,00%</b>





**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**PROGRAMA 1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN \$
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	133.272,00	0,00	133.272,00							133.272,0
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11.106,00	0,00	11.106,00							11.106,0
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.275,00	0,00	4.275,00							4.275,0
5.1.05.12	Subrogación	3.000,00	0,00	3.000,00							3.000,0
5.1.05.13	Encargos	1.500,00	0,00	1.500,00							1.500,0
5.1.06.01	Aporte Patronal	14.859,83	0,00	14.859,83							14.859,8
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11.101,56	0,00	11.101,56							11.101,6
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	11.106,00	0,00	11.106,00							11.106,0
5.1.07.10	Por compra de renuncia	10.000,00	0,00	10.000,00							10.000,0
5.1.07.11	Indemnizaciones laborales	10.000,00	0,00	10.000,00							10.000,0
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	140.000,00	0,00	140.000,00						124.000,00	16.000,0
5.3.02.30	Digitalización De Información Y Datos Públicos	20.000,00	0,00	20.000,00						20000,00	0,0
5.7.02.06	Costas Judiciales	2.000,00	0,00	2.000,00					3000,00		5.000,0
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	0,00	0,00	0,00							0,0
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	1.000,00	0,00	1.000,00							1.000,0
7.3.02.30	Digitalización De Información Y Datos Públicos	0,00	0,00	0,00					20000,00		20.000,0
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos (comunicacion)								3000,00		3.000,0
7.3.08.13	Repuestos y accesorios								116,55		116,6
8.4.01.03	Mobiliario								2130,00		2.130,0
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos										0,0
<b>PROGRAMA 1.1</b>	<b>Total Gastos :</b>	<b>\$ 373.220,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$373.220,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 28.246,55</b>	<b>\$ 144.000,00</b>	<b>\$ 257.466,94</b>



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**PROGRAMA 3.1 DIRECCIÓN PLANIFICACION**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN \$ PRESUPUESTO FINAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	64.572,00		64.572,00							64.572,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.381,00	0,00	5.381,00							5.381,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.375,00	0,00	2.375,00							2.375,00
5.1.05.12	Subrogacion	1.000,00		1.000,00							1.000,00
5.1.05.13	Encargos	1.000,00	0,00	1.000,00							1.000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	7.199,78	0,00	7.199,78							7.199,78
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5.378,85	0,00	5.378,85							5.378,85
5.1.07.07	Compensacion Por	5.000,00	0,00	5.000,00							5.000,00
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	5.000,00		5.000,00							5.000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	5.000,00		5.000,00							5.000,00
5.3.02.09	Servicio de Aseo	1.500,00	0,00	1.500,00				1100,00		400,00	0,00
5.3.06.09	Investigacion Profesionales y	3.000,00	0,00	3.000,00				1900,00		1100,00	0,00
5.7.01.02	Tasas Generales								250,00		250,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de	800,00	0,00	800,00							800,00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría e investigación especializada	70.000,00		70.000,00						70000,00	0,00
7.3.02.09	Servicio de aseo (gestor desechos)								400,00		400,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio								1100,00		1.100,00
<b>Total Gastos :</b>		<b>\$ 177.206,63</b>	<b>0</b>	<b>\$ 177.206,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 3.000,00</b>	<b>\$1.750,00</b>	<b>\$71.500,00</b>	<b>\$104.456,63</b>



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**PROGRAMA 1.2 DIRECCION FINANCIERA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN \$
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	108.036,00	0,00	108.036,00							108.036,00
5.1.02.03	Decimolercer Sueldo	9.003,00	0,00	9.003,00							9.003,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.275,00	0,00	4.275,00							4.275,00
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00	3500,00	4.500,00							4.500,00
5.1.05.13	Encargos	2.500,00	-2500,00	0,00							0,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	12.046,01	0,00	12.046,01							12.046,01
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8.999,40	0,00	8.999,40							8.999,40
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	9.003,00	0,00	9.003,00							9.003,00
5.1.07.10	Por compra de renuncia	5.000,00	-1000,00	4.000,00						500,00	3.500,00
5.1.07.11	Indemnizaciones laborales	5.000,00	0,00	5.000,00						5000,00	0,00
5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	8.400,00	-800,00	7.600,00							7.600,00
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	800,00	800,00	1.600,00							1.600,00
5.7.01.02	Tasas Generales	2.000,00	0,00	2.000,00							2.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	300,00	0,00	300,00			\$ 1.750,00			\$ 250,00	0,00
5.7.02.15	Indemnizaciones por sentencias judiciales	1.000,00		1.000,00							300,00
5.7.02.16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	1.000,00	0,00	1.000,00							1.000,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	16.800,00	0,00	16.800,00							16.800,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	1.000,00	0,00	1.000,00					\$ 5.500,00		22.300,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 196.162,41</b>	<b>0</b>	<b>\$ 196.162,41</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.750,00</b>	<b>\$ 5.500,00</b>	<b>\$ 5.750,00</b>	<b>\$ 194.162,41</b>



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE 2024**  
**PROGRAMA 1.3. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN S
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	87024,00	0,00	87024,00							87024,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7252,00	0,00	7252,00							7252,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3325,00	0,00	3325,00							3325,00
5.1.05.12	Subrogación	1000,00	0,00	1000,00							1000,00
5.1.05.13	Encargos	1000,00	0,00	1000,00							1000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	9703,18	0,00	9703,18							9703,18
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7249,10	0,00	7249,10							7249,10
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	7000,00	0,00	7000,00				4495,18			2504,82
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	5000,00	0,00	5000,00							0,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	5000,00	0,00	5000,00				5000,00			0,00
5.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos	41500,00	0,00	41500,00				5000,00			0,00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	15000,00	0,00	15000,00				31500,00		10000,00	0,00
5.7.02.01	Seguros	2034,00	0,00	2034,00				5000,00			10000,00
5.8.04.06	Para El Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Pago Al Iess	1000,00	0,00	1000,00							2034,00
7.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos										1000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	185000,00	0,00	185000,00					10000,00		10000,00
								185000,00			0,00
<b>Total Gastos :</b>		<b>\$ 378.087,28</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 378.087,28</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 235.995,18</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 142.092,10</b>



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024**

**PROGRAMA 4.1 DIRECCION DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN \$
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	119.460,00	5270,00	124.730,00							124.730,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	19.668,00	-5270,00	14.398,00							14.398,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11.594,00	0,00	11.594,00							11.594,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.700,00	0,00	5.700,00							5.700,00
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00	0,00	1.000,00							1.000,00
5.1.05.13	Encargos	1.000,00	0,00	1.000,00							1.000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	15.512,77	0,00	15.512,77							15.512,77
5.1.06.02	Fondo De Reserva	11.589,36	0,00	11.589,36							11.589,36
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	11.000,00	0,00	11.000,00							11.000,00
5.1.07.10	Por compra de renuncia	5.000,00	0,00	5.000,00							5.000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones laborales	5.000,00	0,00	5.000,00							5.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	6.000,00	0,00	6.000,00				1935,40		1064,60	3.000,00
5.3.05.02	Alquiler de CRV para permanencia temporal de vehiculos y motocicletas								50000,00		50.000,00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas	1.000,00	0,00	1.000,00							1.000,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	110.000,00	80.617,60	29.382,40							29.382,40
7.3.04.17	Infraestructura	10.000,00	0,00	10.000,00							10.000,00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría e investigación especializada								\$25.000,00		25.000,00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción,	200.000,00	100.617,60	300.617,60					\$25.564,60		326.182,20
7.5.01.05.01	Distribuidor de Trafico en el sector de la UVC	10.000,00	0,00	10.000,00					\$140.000,00		150.000,00
7.5.01.05.02	Distribuidor de Trafico en el sector del hospital	10.000,00	10.000,00	0,00							0,00
7.5.01.07.01	Taller para la fabricacion de placas metalicas y señaleticas verticales	10.000,00	10.000,00	0,00							0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 563.524,13</b>		<b>\$ 563.524,13</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.935,40</b>	<b>\$ 240.564,60</b>	<b>\$ 1.064,60</b>	<b>\$ 801.088,73</b>



EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP  
REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024  
PROGRAMA 1.4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN \$ PRESUPUESTO FINAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	100632.00	0.00	100632.00							100632.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8386.00	0.00	8386.00							8386.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3800.00	0.00	3800.00							3800.00
5.1.05.12	Subrogación	1000.00	0.00	1000.00							1000.00
5.1.05.13	Encargos	1000.00	0.00	1000.00							1000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	11220.47	0.00	11220.47							11220.47
5.1.06.02	Fondo De Reserva	8382.65	0.00	8382.65							8382.65
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	8386.00	0.00	8386.00							8386.00
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	5000.00	0.00	5000.00							5000.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	5000.00	0.00	5000.00							5000.00
5.3.01.01	Agua Potable	10000.00	26008.08	36008.08							36008.08
5.3.01.04	Energía Eléctrica	60000.00	0.00	60000.00					10753.24		70753.24
5.3.01.05	Telecomunicaciones	54200.00	0.00	54200.00							54200.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase Y Recarga De Exintores	4000.00	0.00	4000.00						4000.00	0.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	500.00	0.00	500.00							500.00
5.3.02.09	Servicio De Aseo	170000.00	-50000.00	120000.00							120000.00
5.3.02.55	Combustibles	70000.00	0.00	70000.00				54050.00		5950.00	10000.00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias (Instalacion, Mantenimiento Y	20000.00	0.00	20000.00				20000.00			0.00
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)	20000.00	0.00	20000.00				13800.00			6200.00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)	67000.00	0.00	67000.00				60800.00			6200.00
5.3.04.05	Vehiculos	20000.00	0.00	20000.00				11800.00			8200.00
5.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias (Arrendamiento Crv)	56200.00	0.00	56200.00							18351.22
5.3.05.05	Vehiculos	10000.00	0.00	10000.00					10500.00	4839.20	15660.80
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	108950.00	-26008.08	82941.92				70941.92		12000.00	0.00
5.3.07.03	Arrendamiento De Equipos Informáticos	20000.00	0.00	20000.00							20000.00
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	16000.00	0.00	16000.00				16000.00			0.00

5.3.08.04	Materiales De Oficina	20500.00	0.00	20500.00				16795.78			3704.22
5.3.08.05	Materiales De Aseo	4000.00	0.00	4000.00				4000.00			0.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	40000.00	0.00	40000.00				36000.00			4000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciables)	9700.00	0.00	9700.00							9700.00
5.7.01.02	Tasas Generales	0.00	3200.00	3200.00							3200.00
5.7.02.01	Seguros	45000.00	0.00	45000.00				38893.28			6106.72
5.8.04.06	Para El Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Pago Al Iess	1000.00	0.00	1000.00							1000.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	15000.00	0.00	15000.00				619.90	40000.00		54380.10
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	290000.00	-71000.00	219000.00							219000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado (Instalacion.	250000.00	-22200.00	227800.00				87146.82		140653.18	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos								6600.00		6600.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas	40000.00	270000.00	310000.00					400000.00		710000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	10000.00	0.00	10000.00				5378.35			4621.65
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	200000.00	0.00	200000.00				45535.25		154464.75	0.00
8.4.01.03	Mobiliarios	145000.00	0.00	145000.00				111153.45		33846.55	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1022700.00	-700000.00	322700.00					25000.00	316500.51	31199.49
8.4.01.05	Vehículos	66000.00	-30000.00	36000.00				36000.00			0.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	88500.00	0.00	88500.00				65500.00			23000.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 3,107,057.12</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,507,057.12</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 694,414.75</b>	<b>\$ 492,853.24</b>	<b>\$ 710,102.97</b>	<b>\$ 1,595,392.64</b>

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL EP**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**PROGRAMA 4.2 DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN S
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		PRESUPUESTO FINAL
					INGRESO	GASTO	INGRESO	GASTO	AUMENTO	DISMINUCION	FINAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	82596,00	42425,00	125021,00							125021,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	101820,00	-42425,00	59395,00							59395,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15368,00	0,00	15368,00							15368,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9975,00	0,00	9975,00							9975,00
5.1.05.12	Subrogación	1000,00	0,00	1000,00							1000,00
5.1.05.13	Encargos	1000,00	0,00	1000,00							1000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	20562,38	0,00	20562,38							20562,38
5.1.06.02	Fondo De Reserva	15361,85	0,00	15361,85							15361,85
5.1.07.03	Despido Intempestivo	20000,00	0,00	20000,00							20000,00
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	15000,00	0,00	15000,00							15000,00
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	10000,00	0,00	10000,00							10000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	18505,00	0,00	18505,00							18505,00
5.8.04.06	Para El Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Pago Al less	2000,00	0,00	2000,00							2000,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores								6200,00		6200,00
7.3.08.04	Materiales de oficina										0,00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)								40000,00		40000,00
7.3.07.04.01	Mantenimiento de torniquetes y barreras de ingreso de buses								4000,00		4000,00
7.3.07.04.02	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informaticos								1500,00		1500,00
7.5.01.07.02	Construccion de nueva terminal terrestre de Quevedo	10000,00	0,00	10000,00				2300,00		7700,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 323.188,23</b>		<b>\$ 323.188,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.300,00</b>	<b>\$ 51.700,00</b>	<b>\$ 7.700,00</b>	<b>\$ 364.888,23</b>



**REFORMA PRESUPUESTARIA A SEPTIEMBRE DEL 2024**  
**PROGRAMA 4.3 DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO Y ATQ**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASOS		EXPRESADO EN S PRESUPUESTO FINAL
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1724748,00	0,00	1724748,00							1724748,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	143729,00	0,00	143729,00							143729,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	89775,00	0,00	89775,00							89775,00
5.1.05.12	Subrogación	1000,00	0,00	1000,00							1000,00
5.1.05.13	Encargos	1000,00	0,00	1000,00							1000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	192309,40	0,00	192309,40							192309,40
5.1.06.02	Fondo De Reserva	143671,51	0,00	143671,51							143671,51
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	10000,00	0,00	10000,00							10000,00
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	5000,00	0,00	5000,00							5000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	5000,00	0,00	5000,00							5000,00
5.3.05.05	Vehiculos										5000,00
5.8.04.06	Para El Iece Por El 0.5% De Las Planillas De Pago Al Iess	6000,00	0,00	6000,00					6300,00		6300,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones										6000,00
7.3.04,04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)								2200,00		2200,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para								250,00		250,00
73,08,12	Materiales didacticos								3500,00		3500,00
84,01,04,01	adquisicion de profundímetros								6300,00		6300,00
<b>Total Gasto :</b>		<b>\$2.322.232,91</b>		<b>\$ 2.322.232,91</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18.850,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.341.082,91</b>



**CUENTAS POR PAGAR**

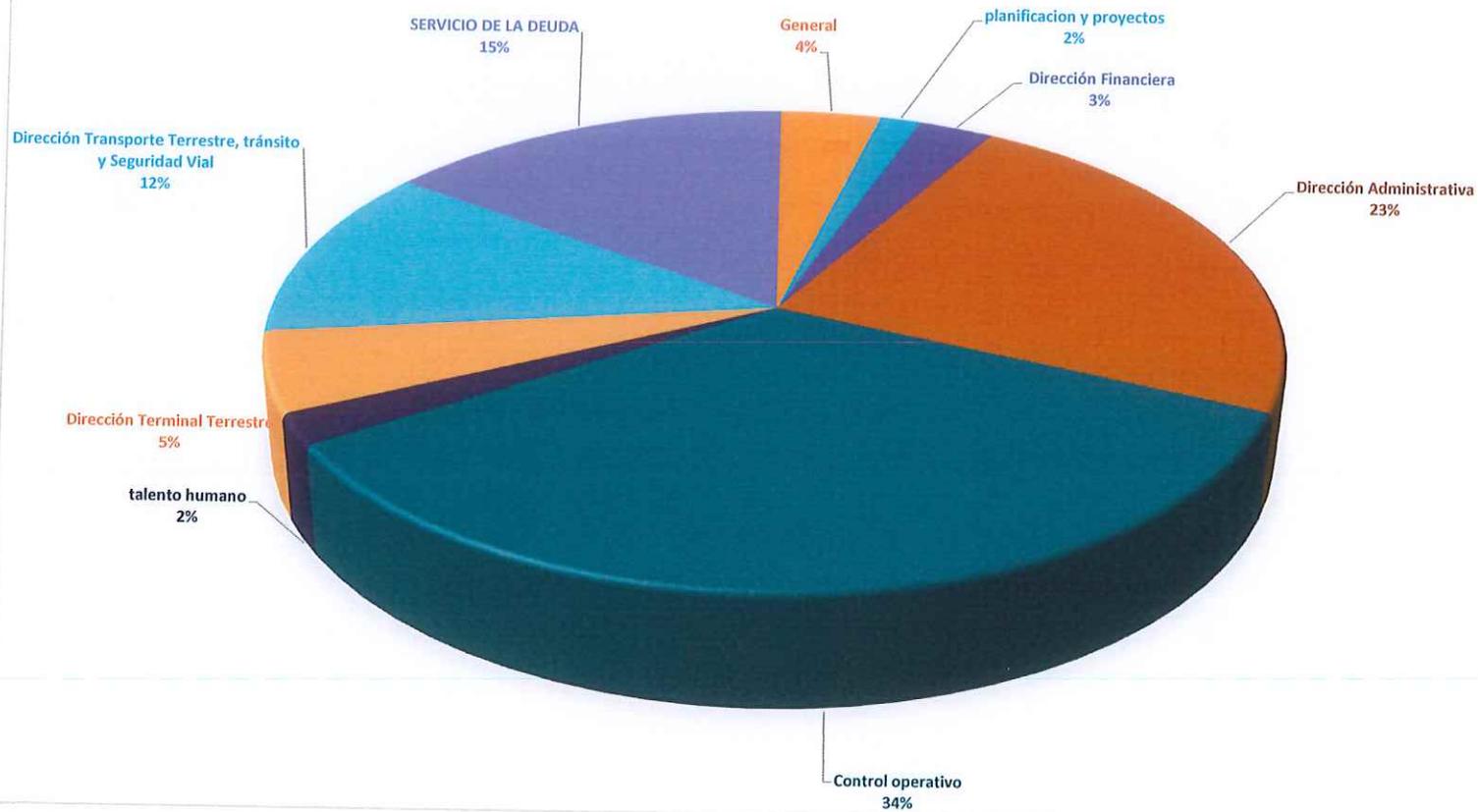
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASOS		EXPRESADO EN
					INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION	\$ PRESUPUESTO FINAL
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	350.000,00	600.000,00	950.000,00					100653,18		1.050.653,18
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 350.000,00</b>	<b>\$600.000,00</b>	<b>\$950.000,00</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$ 100.653,18</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.050.653,18</b>





PROGRAMAS DE GASTOS 2024	VALORES	%
General	257.466,94	4%
planificacion y proyectos	104.456,63	2%
Dirección Financiera	194.162,41	3%
Dirección Administrativa	1.595.392,64	23%
Control operativo	2.341.082,91	34%
talento humano	142.092,10	2%
Dirección Terminal Terrestre	364.888,23	5%
Dirección Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial	801.088,73	12%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.050.653,18	15%
<b>TOTAL</b>	<b>6.851.283,77</b>	<b>100,00%</b>

DISTRIBUCION DEL GASTO POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO REFORMA EJERCICIO ECONÓMICO 2024







EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO REFORMA AÑO 2024



ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	ACUMULADO	%
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>3.116.424,67</b>	<b>45,49%</b>
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.503.484,67		36,54%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	612.940,00		8,95%
1	<b>INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIONES</b>		<b>648.000,00</b>	<b>9,46%</b>
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	648.000,00		9,46%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIONES</b>		<b>1.512.000,00</b>	<b>22,07%</b>
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS.	1.512.000,00		22,07%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>1.574.859,10</b>	<b>22,99%</b>
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.574.859,10		22,99%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.851.283,77</b>	<b>6.851.283,77</b>	<b>100,00%</b>

ITEM	DENOMINACIÓN	VALOR	ACUMULADO	%
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>4.110.268,20</b>	<b>59,99%</b>
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.577.299,92		52,21%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 477.977,56		6,98%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 18.890,72		0,28%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 36.100,00		0,53%
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>1.633.732,90</b>	<b>23,85%</b>
71	EGRESOS EN PERSONAL			0,00%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	\$ 1.483.732,90		21,66%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 150.000,00		2,19%
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>56.629,49</b>	<b>0,83%</b>
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 56.629,49		0,83%
9	<b>APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO</b>		<b>1.050.653,18</b>	<b>15,34%</b>
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA			0,00%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 1.050.653,18		15,34%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.851.283,77</b>	<b>6.851.283,77</b>	<b>100,00%</b>

1910

1910

Year	Population	Area
1900	100	100
1905	150	150
1910	200	200
1915	250	250
1920	300	300
1925	350	350
1930	400	400
1935	450	450
1940	500	500
1945	550	550
1950	600	600
1955	650	650
1960	700	700
1965	750	750
1970	800	800
1975	850	850
1980	900	900
1985	950	950
1990	1000	1000
1995	1050	1050
2000	1100	1100
2005	1150	1150
2010	1200	1200
2015	1250	1250
2020	1300	1300
2025	1350	1350
2030	1400	1400
2035	1450	1450
2040	1500	1500
2045	1550	1550
2050	1600	1600
2055	1650	1650
2060	1700	1700
2065	1750	1750
2070	1800	1800
2075	1850	1850
2080	1900	1900
2085	1950	1950
2090	2000	2000
2095	2050	2050
2100	2100	2100

Year	Population	Area
1900	100	100
1905	150	150
1910	200	200
1915	250	250
1920	300	300
1925	350	350
1930	400	400
1935	450	450
1940	500	500
1945	550	550
1950	600	600
1955	650	650
1960	700	700
1965	750	750
1970	800	800
1975	850	850
1980	900	900
1985	950	950
1990	1000	1000
1995	1050	1050
2000	1100	1100
2005	1150	1150
2010	1200	1200
2015	1250	1250
2020	1300	1300
2025	1350	1350
2030	1400	1400
2035	1450	1450
2040	1500	1500
2045	1550	1550
2050	1600	1600
2055	1650	1650
2060	1700	1700
2065	1750	1750
2070	1800	1800
2075	1850	1850
2080	1900	1900
2085	1950	1950
2090	2000	2000
2095	2050	2050
2100	2100	2100

Population and Area



REFORMA DE REDUCCION Y TRASPASO 2024	PRESUPUESTO					REFORMA
	CODIFICADO	TRASPASOS		REDUCCION		
		AUMENTO	DISMINUCION	INGRESO	GASTO	
ADMINISTRACION GENERAL	373220.39	28246.55	144000	0	0	257466.94
DIRECCION FINANCIERA	196162.41	5500	5750	0	1750.00	194162.41
DIRECCION TALENTO HUMANO	378087.28	10000	10000	0	235995.18	142092.10
DIRECCION ADMINISTRATIVA	2507057.12	492853.24	710102.97	0	694414.75	1595392.64
DIRECCION DE PLANIFICACION	177206.63	1750	71500	0	3000.00	104456.63
DIRECCION DE TRANSITO	563524.13	240564.6	1064.6	0	1935.40	801,088.73
DIRECCION DE TERMINAL TERRESTRE	323188.23	51700	7700	0	2300.00	364888.23
DIRECCION DE ATQ	2322232.91	18850	0	0	0	2341082.91
SERVICIO DE LA DEUDA	950000	100653.18				1050653.18
	\$ 7,790,679.10	\$ 950,117.57	\$ 950,117.57		\$ 939,395.33	\$ 6,851,283.77



**QUEVEDO**  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2024  
12:04  
GERENCIA GENERAL

Memorando N° 0016-OMMJ-DTH-QUEVEDO  
Quevedo, 18 de septiembre

**PARA:** Ing. Byron Mera Chichande, MSc  
GERENTE DE QUEVEDO EP

**QUEVEDO**  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2024  
12:12  
POR: PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *“ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*

Informo a usted en calidad de responsable del área de Talento Humano, que una vez revisado el POA 2024 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de presupuesto con la finalidad de resolver necesidades o requerimientos importantes para la operatividad del área que dirijo, conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto	
1.3 Dirección de Talento Humano	5.3.08.05	Adquisición de instrumentos e insumos de salud y seguridad ocupacional (Dotar de insumos para el cumplimiento de exigencia de salud y seguridad ocupacional)	6.200,00	
			Adquisición de instrumentos e insumos de salud y seguridad ocupacional (Exámenes de laboratorios para el personal operativo del TTO)	2.034,00
			Contratar una póliza de fidelidad de caución para la prestación de servicios públicos	10.000,00
			Capacitación a servidores públicos	0,00
			Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0,00
			Por Compra de Renuncia	0,00
			Indemnizaciones Laborales	0,00
			Kits de uniformes y elementos de seguridad	0,00
			Adquisición de Uniformes y equipos de protección personal	0,00
			7.3.08.02.02	
<b>Total, USD</b>			<b>22.034,00</b>	

**QUEVEDO**  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2024  
POR: DIRECCIÓN FINANCIERA

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de ser aprobada, quedaría de la siguiente manera en la Dirección correspondiente:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.3	Dirección de Talento Humano		
5.3.06.12	Capacitación a servidores públicos		41.500,00
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	10.000,00	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		7.000,00
5.1.07.10	Por Compra de Renuncia		5.000,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		5.000,00
7.3.08.02.01	Kits de uniformes y elementos de seguridad		150.000,00
7.3.08.02.02	Adquisición de Uniformes y equipos de protección personal		35.000,00
5.3.08.05.01	Adquisición de instrumentos e insumos de salud y seguridad ocupacional		5.000,00
	<b>Total (USD)</b>	<b>10.000,00</b>	<b>248.500,00</b>

Nota: El valor excedente \$238.500,00 queda a disposición de la máxima autoridad para los requerimientos que estime conveniente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**ING. OSCAR MONTALVO JACOME**  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO – QUEVIAL EP**

Con Copia: Lcdo. Fernando Guerrero  
DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

Ing. Mariuxy Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

Quevedo, 27 de septiembre del 2024.  
Memorándum No. - QUEVIAL-EP-DCOTYATQ-2024-1280-M

**PARA:** *Ing. Byron Mera Chichande, MSc*  
**GERENTE DE QUEVIAL EP**

**COPIA:** *Ing. Mariuxy Cedeño C.*  
**DIRECTORA FINANCIERA DE QUEVIAL-EP**  
*Lcdo. Fernando Guerrero Chicaoza MSc.*  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECTOS.**

**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO

De mis consideraciones. -

En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”

Informo a usted en calidad de Director de ATQ, que una vez revisado el POA 2024 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de traspaso entre Direcciones con la finalidad de que las necesidades o requerimientos sean generados por el área correspondiente conforme al detalle adjunto:

Programa	Partida	Denominación	Monto
4.3 DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO (ATQ)	7.3.05.05	Egresos por alquiler de vehículos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales	6,300.00
	7.3.02.04.02	Órdenes para el abastecimiento de combustible	2,200.00
	7.3.02.04.03	Servicio de calibración de alcoholímetros	250.00
	7.3.08.11.02	Adquisición de cintas peligro, linternas y conos	3,500.00
	7.3.08.12	Materiales didácticos para educación vial	6,300.00
	8.4.01.04	Adquisición de Profundímetros	300.00
		<b>Total, USD</b>	<b>18,650.00</b>

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de ser aprobada, quedaría de la siguiente manera en la Dirección correspondiente:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		6,300.00
8.4.01.04.01	Alquiler de grúas		6,300.00
4.3	Dirección de Control Operativo Tránsito	6,300.00	
8.4.01.04.01	Alquiler de grúas	6,300.00	
Total (USD)		6,300.00	6,300.00

530505

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		250.00
5.3.02.55	Combustible		250.00
4.3	Dirección de Control Operativo	250.00	
7.3.02.04.03	Servicio de calibración de alcoholímetro	250.00	
Total (USD)		250.00	250.00

730104

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		3,500.00
5.3.02.55	Combustible		3,500.00
4.3	Dirección de Control Operativo	3,500.00	
7.3.08.11.02	Adquisición de cinta de peligro, linternas y conos	3,500.00	
Total (USD)		3,500.00	3,500.00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		2,200.00
5.3.02.55	Combustible		2,200.00
4.3	Dirección de Control Operativo	2,200.00	
7.3.02.04.02	Emisión de órdenes para el abastecimiento de combustible	2,200.00	
Total (USD)		2,200.00	2,200.00

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4	Dirección Administrativa		300.00
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción		300.00
4.3	Dirección de Control Operativo	300.00	
8.4.01.04	Adquisición de Profundímetros	300.00	
Total (USD)		300.00	300.00

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente



*Abg. Carlos Celso Mora Macías MSc.*  
Capitán de la ATQ.  
JEFE DE TRÁNSITO Y CONTROL OPERATIVO DE QUEVIAL EP (E).

100

Memorando N° QUEVIAL-EP-0084-2024-M  
Quevedo, 19 de septiembre del 2024

**PARA:** Ing. Byron Mera Chichande, MSc  
**GERENTE DE QUEVIAL EP**

**ASUNTO:** REFORMA PRESUPUESTARIA

De mis consideraciones. -



En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, *"ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*

Informo a usted en calidad de responsable del Departamento de Asesoría Jurídica, que una vez revisado el POA 2024 (aprobado) se sugiere considerar la siguiente reforma de presupuesto con la finalidad de resolver necesidades o requerimientos importantes para la operatividad de la dirección que dirijo, conforme al detalle adjunto:

Partida	Programa	Denominación	Monto
5.7.02.06	1.1 Administración General	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	5,000.00
7.3.07.02		Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático	3,000.00
Total (USD)			8,000.00

Considerando el presupuesto referencial existente, la reforma de ser aprobada quedaría de la siguiente manera:

Programa	Concepto	Traspaso	
		Aumento	Disminución
1.4.	Dirección Administrativa		
5.3.07.02.03	Arrendamiento y licencia de biblioteca informática de jurisprudencia		1,500,00
3.1	Dirección de Planificación Institucional y Proyectos		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		4,500,00
1.1	Administración General		
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	3,000.00	
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquete informático	3,000,00	
Total (USD)		6,000,00	6,000,00

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Viviana Caiño Arboleda  
Directora Jurídica

Con Copia:

Lcdo. Fernando Guerrero Chicaiza, M.Sc.  
Director de Planificación Institucional y Proyectos  
Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
Directora Financiera



1000

# THE HISTORY OF THE UNITED STATES

FROM THE FIRST SETTLEMENTS TO THE PRESENT TIME

By CHARLES C. SMITH, D.D., LL.D., President of the University of Michigan

NEW YORK: HARVARD UNIVERSITY PRESS, 1915



# TRASPASOS DE VALORES EN EL MISMO PROGRAMA

AÑO 2024



Memorando Nro. QUEVIAL-EP-GG-2024-0839 A-M  
Quevedo, 02 de septiembre de 2024

**PARA:** Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** TRASPASO DE VALORES EN EL PRESUPUESTO

De mis consideraciones:



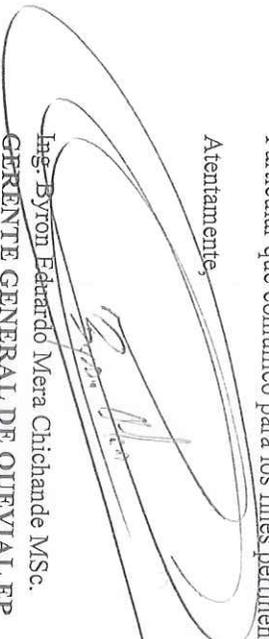
En atención a su Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-155B-M, de fecha Quevedo, 02 de septiembre del 2024, donde indica lo siguiente: Informo a usted en calidad de Directora Financiera que una vez revisado el POA aprobado 2024 se sugiere considerar la siguiente reforma de traspaso en el mismo programa con la finalidad de cumplir con el registro del gasto adquirido para el proceso de "SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS, EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DEL CANTÓN QUEVEDO" el mismo que no fue considerado como proyecto de arrastre para el presupuesto vigente el cual necesita ser devengado conforme a detalle adjunto:

PROGRAMA	CONCEPTO	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCION
4.1	DIRECCION DE TRÁNSITO		
73.08.11	Insumo bienes materiales y suministros para la construcción señalización vial	\$100,617.60	
73.04.04	Maquinarias y equipos		\$80,617.60
75.01.07	Taller para la fabricación de placas		\$10,000.00
75.01.05	Distribuidor de tráfico en el sector del hospital		\$10,000.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$100,617.60</b>	<b>\$100,617.60</b>

A través de la presente, se autoriza a la Dirección Financiera, proceda con el traspaso de valores en el Presupuesto 2024 de QUEVIAL EP, de acuerdo a lo sugerido en el Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-155B-M, de fecha Quevedo, 02 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño en calidad de DIRECTORA FINANCIERA de QUEVIAL EP.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

  
Ing. Byron Betardo Mera Chichande MSc.  
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP  
gerencia@quevialep.gob.ec



# WILSON COLLEGE OF ARTS

Department of Art and Design  
1000 University Ave, Raleigh, NC 27608

Student Name: \_\_\_\_\_  
ID Number: \_\_\_\_\_  
Date: \_\_\_\_\_

Assignment Title: \_\_\_\_\_

The first part of the assignment is to identify the main components of the design process. This includes understanding the client's needs, conducting research, and developing a concept. The second part is to create a mood board and a color palette. The third part is to develop a layout and design the final piece.

Section	Content	Notes
1. Introduction	Define the design process and its importance.	Key concepts: client, research, concept.
2. Mood Board	Develop a mood board to establish the visual style.	Color palette: #F08080, #FFD700, #4682B4.
3. Layout	Develop a layout for the design.	Grid system, alignment, hierarchy.
4. Final Design	Design the final piece, incorporating all elements.	Final review, client feedback.

The final part of the assignment is to present the design to the client. This involves creating a presentation and explaining the design choices. The client's feedback is crucial for refining the design and ensuring it meets their needs.





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 28/06/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma	11	Descripción : Segun Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-0635A-M Quevedo, 28 de junio de 2024 se aprueba el Traspaso de valores para Salarios Unificados	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
4.1		Dirección De Transporte, Transito Y Seguridad Vial						
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas					5.270,00	
5.1.01.06		Salarios Unificados						5.270,00
4.2		Dirección De La Terminal Terrestre						
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas					42.425,00	
5.1.01.06		Salarios Unificados						42.425,00
<b>Suman :</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	47.695,00	47.695,00

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 27/06/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma	8	Descripción : REFORMA AGUA POTABLE SEGUN Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-0625-M con fecha 27 de junio 2024	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.4		Dirección Administrativa						
5.3.01.01		Agua Potable					26.008,08	
5.3.07.02		Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						26.008,08
<b>Suman :</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	26.008,08	26.008,08

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



Memorando Nro. QUEVIALEP-GC-2024-0913-M  
Quevedo, 26 de septiembre de 2024

**PARA:** Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** TRASPASO DE VALORES EN EL PRESUPUESTO

De mis consideraciones:



En atención al Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-206B-M, de fecha Quevedo, 25 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño en calidad de DIRECTORA FINANCIERA de QUEVIAL EP, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"...Art. 256.- Traspasos: - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, apertición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

*En concordancia con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone que, "ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"*

*Informo a usted en calidad de directora Financiera de QUEVIAL EP, que, de acuerdo a las solicitudes presentadas por las respectivas Direcciones, dentro del cual consta las solicitudes de Reforma presupuestaria de traspaso de valores me permito solicitar su autorización para proceder con los traspasos al considerarse dentro del mismo programa, dicha autorización es necesaria para que podamos certificar las disponibilidades solicitadas, conforme a las normas y procedimientos establecidos conforme al detalle adjunto... "*

A través de la presente, se autoriza a la Dirección Financiera, proceda con el traspaso de valores en el Presupuesto 2024 de QUEVIAL EP, en el programa 1.4. Dirección Administrativa por el valor total de \$466.253,24; en el programa 1.1. Administración General por el valor de \$20.000,00; programa 1.3. Dirección de Talento humano por el valor de \$10.000,00; el programa 4.2. Dirección de Terminal Terrestre por \$5.500,00; programa 5.2. Cuentas por pagar aumenta el valor de \$100.653,18; el programa 3.1. Dirección de Planificación Institucional y Proyectos \$1.500.00 y; el programa 1.2. Dirección Financiera por el valor de \$5.500,00 de acuerdo a lo sugerido en el Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-206B-M, de fecha Quevedo, 25 de septiembre del 2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

  
Ing. Byron Eduardo Mera Chichande MSc.  
~~GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP~~  
gerencia@quevialep.gob.ec



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m  
del parque Central





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 02/09/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma	Fecha :	Descripción :	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
12	02/09/2024	Segun Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-0839A-M Quevedo, 02 de septiembre de 2024 se aprueba el Traspaso de valores para SEÑALIZACION						
4.1		Dirección De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial						
7.3.08.11		Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción Eléctricos, Plomería Y Carpintería					100.617,60	
7.3.04.04		Maquinarias Y Equipos						80.617,60
7.5.01.07.01		Taller para la fabricación de placas metálicas y señáleticas verticales						10.000,00
7.5.01.05.02		Distribuidor de Tráfico en el sector del hospital						10.000,00
<b>Suman :</b>			0,00	0,00	0,00	0,00	100.617,60	100.617,60

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Intersección Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 02/09/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma		Descripción : Segun Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-0839A-M Quevedo, 02 de septiembre de 2024 se aprueba el Traspaso de valores para SEÑALIZACION	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 02/09/2024			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
4.1	Dirección De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial							
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción Eléctricos, Plomería Y Carpintería					100.617,60		
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos							80.617,60
7.5.01.07.01	Taller para la fabricación de placas metálicas y señáleticas verticales							10.000,00
7.5.01.05.02	Distribuidor de Tráfico en el sector del hospital							10.000,00
<b>Suman :</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	100.617,60		100.617,60

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Intersección Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 02/09/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma	12	Descripción : Segun Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-0839A-M Quevedo, 02 de septiembre de 2024 se aprueba el Traspaso de valores para SEÑALIZACION	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
4.1		Dirección De Transporte, Transito Y Seguridad Vial						
7.3.08.11		Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción Eléctricos, Plomería Y Carpintería					100.617,60	
7.3.04.04		Maquinarias Y Equipos						80.617,60
7.5.01.07.01		Taller para la fabricación de placas metalicas y señaleticas verticales						10.000,00
7.5.01.05.02		Distribuidor de Trafico en el sector del hospital						10.000,00
<b>Suman :</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.617,60</b>	<b>100.617,60</b>

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

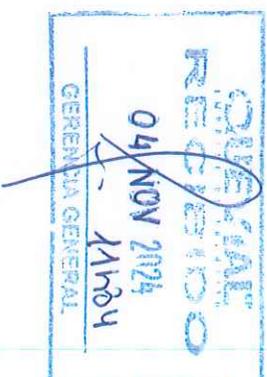
Ciudad :  
LA ESPERANZA



Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-317A -M  
Quevedo, 04 de noviembre 2024

PARA: Ing. Byron Mera Chichande  
GERENTE GENERAL, QUEVIAL-EP

ASUNTO: REFORMA TRASPASO DE VALORES



De mis consideraciones. –

Informo a usted que a la presente fecha NO se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presupuesto vigente 2024 para el devengamiento de la factura correspondiente a Mantenimiento de Aires acondicionados, debido a que en la reforma presupuestaria aprobada con fecha 24 de octubre hubo una reducción de dicho valor y por error involuntario de las direcciones intervinientes dicha partida quedó en \$6200,00 afectando la certificación del proceso el cual si tuvo disponibilidad presupuestaria en la fecha de contratación :

Se solicita una reforma de TRASPASO DE VALORES en la misma dirección a fin de subsanar conforme al detalle adjunto:

PROGRAMA	CONCEPTO	POR COMPROMETER	TRASPASO	
			AUMENTO	DISMINUCION
1.4	DIRECCION ADMINISTRATIVA			
53.04.04	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$6200.00	\$450.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$31.600,00		\$450.00
SUMAN			\$450.00	\$450.00

Atentamente,



Ing. Mariuxy Cedeno Cedeno  
DIRECTORA FINANCIERA – QUEVIAL E.P.  
Correo: [admfinanciero@quevialep.gob](mailto:admfinanciero@quevialep.gob).



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m  
del parque Central





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/11/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma	15	Descripción : REFORMA DE TRASPASO AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2024-1013-M EMITIDA POR EL I					
Fecha :	04/11/2024	BYRON MERA GERENTE GENERAL QUEVIALEP					
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.4	Dirección Administrativa						
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)					450,00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						450,00
Suman :		0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00

**QUEVIAL**<sup>EP</sup>  
EMPRESA DE TRANSITO  
DIRECCIÓN FINANCIERA

ELABORADO POR

**QUEVIAL**<sup>EP</sup>  
EMPRESA DE TRANSITO  
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA





# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 04/11/2024  
Página 1 de 1

N° Reforma	15	Descripción : REFORMA DE TRASPASO AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2024-1013-M EMITIDA POR EL I BYRON MERA GERENTE GENERAL QUEVIALEP					
Fecha :	04/11/2024						
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.4	Dirección Administrativa						
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)					450,00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						450,00
Suman :		0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00

**QUEVIAL**<sup>EP</sup>  
EMPRESA DE TRANSITO  
DIRECCION FINANCIERA

ELABORADO POR

**QUEVIAL**<sup>EP</sup>  
EMPRESA DE TRANSITO  
DIRECCION FINANCIERA

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA



Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-1013-M  
Quevedo, 04 de noviembre de 2024

**PARA:** Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** TRASPASO DE VALORES EN EL PRESUPUESTO

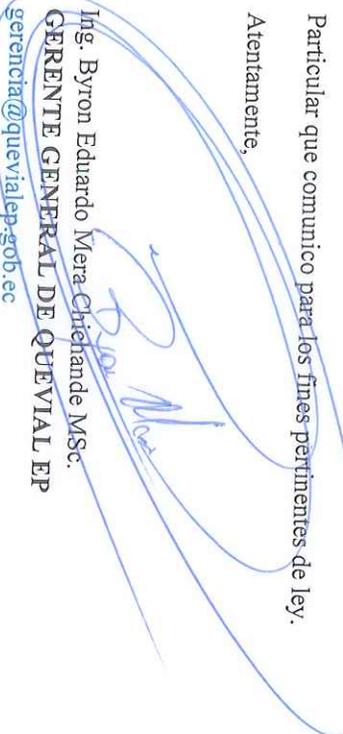
De mis consideraciones:

En atención a su Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-317A-M, de fecha Quevedo, 04 de noviembre del 2024, donde indica lo siguiente: “... *Informe a usted que a la presente fecha NO se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presupuesto vigente 2024 para el devengamiento de la factura correspondiente a Mantenimiento de Aires acondicionados, debido a que en la reforma presupuestaria aprobada con fecha 24 de octubre hubo una reducción de dicho valor y por error involuntario de las direcciones intervinientes dicha partida quedó en \$6200,00 afectando la certificación del proceso el cual si tuvo disponibilidad presupuestaria en la fecha de contratación. Se solicita una reforma de TRASPASO DE VALORES en la misma dirección a fin de subsanar conforme al detalle adjunto...*”

A través de la presente, se autoriza a la Dirección Financiera, proceda con el traspaso de valores en el Presupuesto 2024 de QUEVIAL EP, de acuerdo a lo sugerido en el Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-317A-M, de fecha Quevedo, 04 de noviembre del 2024, suscrito por la Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño en calidad de DIRECTORA FINANCIERA de QUEVIAL EP.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



Ing. Byron Eduardo Mera Chichande MSc.  
GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP  
[gerencia@quevialep.gob.ec](mailto:gerencia@quevialep.gob.ec)





Memorando Nro. QUEVIALEP-GG-2024-1148A-M  
Quevedo, 20 de diciembre de 2024

**PARA:** Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** TRASPASO DE VALORES EN EL PRESUPUESTO

De mis consideraciones:



En atención a su Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-365A -M, de fecha Quevedo, 20 de Diciembre 2024, donde indica lo siguiente: “... *Informe a usted en calidad de directora Financiera que una vez revisado el POA aprobado 2024 se sugiere considerar la siguiente reforma de traspaso en el mismo programa con la finalidad de cumplir con el registro del gasto adquirido para el proceso de 'ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA FOTOCOPIADORAS RICOH' y con la disponibilidad solicitada para poder cumplir con el DEVENGAMIENTO ROL DE DICIEMBRE, se necesita aprobación de la presente reforma conforme a detalle adjunto...* ”

A través de la presente, se autoriza a la Dirección Financiera, proceda con el traspaso de valores en el Presupuesto 2024 de QUEVIAL EP, de acuerdo a lo sugerido en el Memorando Nro. QUEVIALEP-DF-2024-365A -M, de fecha Quevedo, 20 de Diciembre 2024, suscrito por la Ing. Mariuxy Cedeño en calidad de DIRECTORA FINANCIERA de QUEVIAL EP.

Particular que comunico para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



Ing. ~~Byron Eduardo Mera Chichande~~ MSc.  
~~GERENTE GENERAL DE QUEVIAL EP~~  
~~gereneita@quevialep.gob.ec~~



052762539 - 052757672



<https://quevialep.gob.ec/>



Parroquia La Esperanza, a 500 m  
del parque Central



Memorando Nro. QUEVIAL-EP-DF-2024-365A -M  
Quevedo, 20 Diciembre 2024

PARA: Ing. Byron Mera Chichande.  
GERENTE GENERAL – QUEVIAL E.P.

ASUNTO: REFORMA TRASPASO DE VALORES



De mis consideraciones. –

Informo a usted en calidad de directora Financiera que una vez revisado el POA aprobado 2024 se sugiere considerar la siguiente reforma de traspaso en el mismo programa con la finalidad de cumplir con el registro del gasto adquirido para el proceso de 'ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA FOTOCOPIADORAS RICOH' y con la disponibilidad solicitada para poder cumplir con el proceso de POLIZA DE BIENES Y DEVENGAMIENTO ROL DE DICIEMBRE, se necesita **aprobación de la presente reforma conforme a detalle adjunto:**

PROGRAMA	CONCEPTO	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCION
1.4	DIRECCION ADMINISTRATIVA		
53.07.03	"Arrendamiento de equipos informáticos"	\$300.00	
51.05.12	Subrogación		\$1000.00
53.04.05	Vehículos		\$300.00
51.02.03	Décimo Tercero	\$132.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$1200.00	
51.05.13	Encargos		\$332.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$1632.00</b>	<b>\$1632.00</b>

PROGRAMA	CONCEPTO	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCION
3.1	DIRECCION PLANIFICACION		
51.02.04	Décimo Cuarto	\$55.00	
51.02.03	Décimo Tercero	\$40.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$3400.00	
51.05.13	Encargos		\$95.00
51.07.10	Por compra de renuncia		\$3400.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$3495.00</b>	<b>\$3495.00</b>

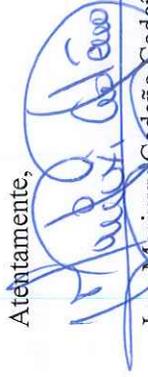


PROGRAMA	CONCEPTO	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCION
<b>1.2</b>	<b>DIRECCION FINANCIERA</b>		
51.05.12	SUBROGACION		\$400.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$400.00	
	<b>SUMAN</b>	<b>\$400.00</b>	<b>\$400.00</b>

PROGRAMA	CONCEPTO	TRASPASO	
		AUMENTO	DISMINUCION
<b>4.2</b>	<b>DIRECCION DE LA TERMINAL TERRESTRE</b>		
51.02.03	Décimo Tercero	\$40.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$1200.00	
51.05.13	Encargos		\$40.00
51.07.10	Por compra de renuncia		\$1200.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$1240.00</b>	<b>\$1240.00</b>

Particular que informo para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



Ing. Mariuxy Cedeño Cedeño  
**DIRECTORA FINANCIERA - QUEVIAL E.P.**  
 Correo: [adminanciero@quevialep.gob.ec](mailto:adminanciero@quevialep.gob.ec)

N° Reforma	13	Descripción : REFORMA DE TRASPASO AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2024-0913-M EMITIDA POR EL I BYRON MERA GERENTE GENERAL QUEVIALEP
Fecha :	26/09/2024	

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1	<b>Administración General</b>						
7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos					20.000,00	
5.3.02.30	Digitalización De Información Y Datos Públicos						20.000,00
1.2	<b>Dirección Financiera</b>						
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales						5.000,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central						
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia					5.500,00	
1.3	<b>Dirección De Talento Humano</b>						
5.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos						10.000,00
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos					10.000,00	
1.4	<b>Dirección Administrativa</b>						
5.3.01.04	Energía Eléctrica					10.753,24	
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						10.500,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones					40.000,00	
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos					400.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción Eléctricos, Plomería Y Carpintería						134.252,73
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos						316.500,51
5.3.05.05	Vehículos					10.500,00	
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias Y Cableado Estructurado(Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)						100.653,18
5.3.01.01	Agua Potable					5.000,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						5.000,00

 Ruc N°:  
1260050080001

 Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Waller Andrade

 Teléfono :  
052762539

 Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

 Ciudad :  
LA ESPERANZA



# EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL QUEVIAL

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 26/09/2024  
Página 2 de 2

N° Reforma	13	Descripción : REFORMA DE TRASPASO AUTORIZADA MEDIANTE MEMORANDO N° QUEVIALEP-GG-2024-0913-M EMITIDA POR EL I BYRON MERA GERENTE GENERAL QUEVIALEP	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.1		<b>Dirección De Planificacion Y Proyectos</b>						
5.3.02.09		Servicio De Aseo						400,00
5.3.06.09		Investigacion Profesionales Y Analisis De Laboratorios						1.100,00
7.3.02.09		Servicios De Aseo					400,00	
7.3.06.09		Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorios					1.100,00	
4.2		<b>Dirección De La Terminal Terrestre</b>						
7.3.07.04		Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos					5.500,00	
7.5.01.07.02		Construcción de nueva terminal terrestre de Quevedo						5.500,00
5.2		<b>Servicios De La Deuda</b>						
9.7.01.01		De Cuentas por Pagar					100.653,18	
<b>Suman :</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>609.406,42</b>	<b>609.406,42</b>

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Ruc N°:  
1260050080001

Dirección :  
Av. San Rafael Interseccion Walter Andrade

Teléfono :  
052762539

Correo Electronico :  
gerencia@quevialep.gob.ec

Ciudad :  
LA ESPERANZA